
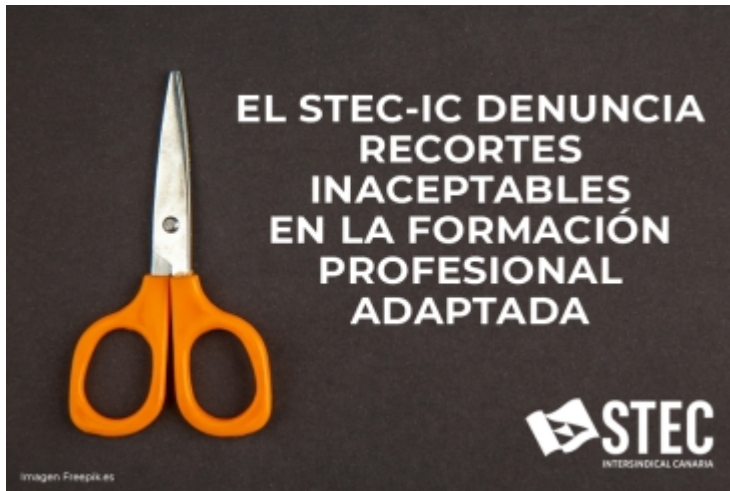


El Gobierno abandona al alumnado más vulnerable con la nueva regulación de la FP Adaptada

 Viernes, 28 de Junio de 2024 13:58:59



Para el STEC-IC, la oferta de FP Adaptada para el próximo curso es un atentado contra el alumnado NEAE. Ayer, y con más de un mes de retraso respecto a la publicación de cursos anteriores, se conoció la Resolución por la que se regula y pone en marcha el procedimiento de admisión y matrícula en los Programas de la Formación Profesional Adaptada (PFPA). Se trata de una modalidad creada para dar una respuesta adecuada a las necesidades formativas del alumnado que, debido a sus características no puede seguir su formación a través de alguno de los itinerarios de la Formación

Profesional ordinaria. En la mayoría de los casos, se trata de alumnado muy vulnerable debido a una discapacidad que ha tenido que seguir un itinerario específico dentro de la Educación Secundaria Obligatoria (Tránsito para la Vida Adulta dentro de las aulas Enclave) y que, por lo tanto, precisan de un itinerario que dé continuidad a esa formación específica al abandonar la ESO. Lo sorprendente de la Resolución publicada ayer, es que incorpora cambios de calado respecto a las de cursos anteriores. Dichos cambios suponen, por ejemplo, dejar fuera de estos itinerarios al alumnado mayor de 16 años o no permitirles repetir curso, como si de quitárselos de encima cuanto antes se tratara.

Con la normativa anterior, un chico o una chica de aula Enclave que hubiera alcanzado los objetivos del itinerario de Tránsito para la Vida Adulta (Autonomía Personal, Autonomía Social, Ámbito de Comunicación y Representación, Ámbito Laboral), podía continuar su formación en un Programa de Formación Profesional Adaptada estructurado en módulos comunes a todos los PFPA (Autonomía Personal, Autonomía Social y de Comunicación, Ámbito de Habilidades Instrumentales y Ámbito Laboral) y módulos específicos propios de la especialidad de Formación Profesional escogida. Es fácil adivinar que entre los ámbitos del aula Enclave y de los PFPA existe una correlación lógica para que el alumnado pueda ir transitando a la vida adulta e integrándose en el entorno laboral de forma progresiva y segura. Al impedir que el alumnado mayor de 16 años pueda matricularse en los PFPA (hasta el curso actual ese límite se situaba en los 18) se limitan sus opciones a dos posibilidades: continuar en el aula Enclave hasta los 18 años, algo que depende del criterio del Equipo Educativo pues, si consideran que el alumnado ha superado los objetivos de los ámbitos deben promocionarlo y ya no podría continuar en el aula Enclave; o por otra parte, podían continuar sus estudios en un Ciclo Formativo de Grado Básico (CFGB). Desde nuestro punto de vista y, tras consultar a diversos especialistas en NEAE, ninguna de las dos opciones es adecuada, pues ni los CFGB cuentan con el apoyo de profesionales específicos para atender las NEAE que presenta este perfil de alumnado, ni sus módulos están pensados para ellos. Por otra parte, mantener a un chico o una chica en un aula Enclave una vez que ha alcanzado los objetivos de los ámbitos en que se subdivide el currículo es, cuando menos, una medida absolutamente antipedagógica, pues el alumnado afectado acaba aburriéndose y abandonando o generando problemas de disrupción en el aula que perjudican también al resto del alumnado. Pero no queda ahí el asunto, pues mientras que con la resolución anterior el alumnado que lo precisara podía repetir una vez cada curso y una segunda repetición excepcional de uno de los dos cursos, pudiendo extenderse la estancia en el PFPA desde los 2 hasta los 5 años por lo que podían estar en un PFPA hasta los 23 años, ahora esa posibilidad queda suprimida y el alumnado debe abandonar el PFPA en dos años, cercenándoles la posibilidad de formarse a un ritmo más lento que

lo que se hace en los CFGB y dejándolos desde los 18 años sin posibilidad de continuar progresando, pues hasta los 21 no pueden acogerse al programa NEAE+21. Además, visto el poco respeto que este alumnado y sus familias merecen para la Consejería de Educación y para el Gobierno de Canarias (CC-PP) en su conjunto, no nos queda más remedio que preguntarnos que más sorpresas nos preparen pues hay muchas cuestiones que la Resolución no recoge y que debemos preguntar si van a ser atendidas o no en el futuro. Es el caso del transporte escolar para este alumnado, o de la formación que el profesorado implicado lleva pidiendo desde hace años para sí y para el alumnado sobre cuestiones como alimentación saludable, por poner un ejemplo muy significativo. El STEC-IC exige la inmediata rectificación de la citada Resolución para evitar los problemas expuestos y, en especial, que antes de que finalice el plazo de preinscripción se abra la posibilidad de matricularse a todo el alumnado menor de 18 años como venía siendo hasta ahora. En caso contrario, el STEC-IC convocará movilizaciones, coordinadamente con las familias, asociaciones y organizaciones comprometidas con la inclusión y la igualdad de oportunidades. Sabemos que para la actual coalición de Gobierno, y para los grupos que la sustentan, la vida del alumnado NEAE y la de sus familias no es relevante pero esperamos que, al menos, les importe la movilización social en contra de estas políticas de desmantelamiento del estado del bienestar. Canarias, 28 de junio de 2024 SECRETARIADO NACIONAL DEL STEC-IC

Última actualización Domingo, 07 de Julio de 2024 17:58:19